



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021

características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 23 de febrero de 2022 211

INDICE

Publicaciones Estatales	Página
Decreto No. 119 Por el que se designan a los CC. Jesús David Pineda Carpio y Marlene Marisol Gordillo Figueroa, como Comisionado y Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, quienes durarán en el ejercicio de su cargo 7 años.	1
Pub. No. 2455-A-2022 Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo Número 108/DRD-C/2021, instaurado a la C. EMMA OLIVIA GARDUZA CARBALLO.	16
Pub. No. 2456-A-2022 Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo Número 094/DRD-B/2021, instaurado al C. VÍCTOR MANUEL PULIDO GUILLÉN.	60
Pub. No. 2457-A-2022 Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo Número 03/DRF-C/2022, instaurado al C. FRANCO REYES MALDONADO.	91
Pub. No. 2458-A-2022 Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo Número 03/DRF-C/2022, instaurado al C. CARLOS MANUEL MORALES PÉREZ.	131
Pub. No. 2461-A-2022 Acuerdo Número FGE/001/2022.- Acuerdo por el que se modifica la estructura orgánica de la Fiscalía de Distrito Fronterizo Costa de la Fiscalía General del Estado, para la recepción y atención de denuncias	171
Pub. No. 2462-A-2022 Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas del Ejercicio Fiscal 2022.	174
Pub. No. 2463-A-2022 Lineamientos para la baja documental de la Auditoría Superior del Estado.	176



Publicación No. 2462-A-2022

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda y Presidente del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 15 segundo párrafo, 28 fracción II, y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 4 y 15 del Decreto por el que se Crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas; y,

Considerando

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC) es una legislación de orden público, de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados, la Ciudad de México, los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y Estatales; y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Al respecto, el artículo 10 Bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispone que cada entidad federativa establecerá un Consejo de Armonización Contable, los cuales auxiliarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y que dichos Consejos de Armonización Contable funcionarán de conformidad con las Reglas de Operación que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Derivado de lo anterior, el 29 de febrero del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, mismas que establecen en el numeral 7, que los Consejos de Armonización Contable deben someter a votación durante el primer trimestre del ejercicio fiscal un Plan Anual de Trabajo y publicarlo en los medios oficiales de difusión local.

En tal tesitura, los integrantes del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas (CACE) aprobaron la propuesta que fuere requerida en la circular número CACE/PTE/001/22 de fecha 14 de enero de 2022, a efecto de dar cumplimiento al párrafo anterior.

Por los fundamentos y consideraciones antes expuestos, tengo a bien emitir el siguiente Acuerdo por el que se expide el:



Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas del Ejercicio Fiscal 2022

REUNIONES	2022		
	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE
Primera Informe del Proceso de Adopción e Implementación de la Armonización Contable.			
Segunda Seguimiento a los acuerdos de la reunión del CACE, realizada en el mes de marzo del ejercicio 2022. Informe del Proceso de Adopción e implementación de la Armonización Contable.			
Tercera Seguimiento a los acuerdos de la reunión del CACE, realizada en el mes de junio del ejercicio 2022. Informe del Proceso de Adopción e implementación de la Armonización Contable.			

Transitorios

Artículo Primero. El presente Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas entra en vigor a partir del día de su publicación y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo Segundo. Las reuniones programadas en este Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas para el ejercicio 2022, pueden efectuarse de manera presencial o virtual como acción extraordinaria.

Artículo Tercero. En cumplimiento a lo previsto en el numeral 7 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, y el artículo 13 fracción XX de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable en el Periódico Oficial.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda y
Presidente del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas. - **Rúbrica.**

